



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0426-2024-MDL.

Laredo, 19 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 0584 -2024-OGAJ/MDL, de fecha 17 de setiembre del 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre **APROBAR EL PLANO TRAZADO Y LOTIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE JESÚS MARÍA Y ANEXOS, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD** CON CUI N°2620447. - Ref.: Informe N° 1223-2024-MDL/GDTIL/JIRC., y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Municipal N°132-2024-MDL-MDM**; de fecha 14/08/2024; se resuelve aprobar el expediente técnico de la obra: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE JESÚS MARÍA Y ANEXOS, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**” CON CUI N°2620447

Que, mediante **Informe N°1223-2024-MDL/GDTIL/JIRC**, de fecha 11/09/2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local, solicita la aprobación del plano trazado y lotización del proyecto de inversión **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE JESÚS MARÍA Y ANEXOS, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD** CON CUI N°2620447; ya que la misma se constituye en una exigencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local sostiene que se requiere la **aprobación del plano trazado y lotización** mediante el cual se define la distribución de los lotes y el diseño del área, garantizando el uso eficiente del terreno y cumpliendo con los criterios urbanísticos de accesibilidad y sostenibilidad. Dicho plan asegura que la disposición de los lotes sea coherente con los programas de vivienda en desarrollo y facilite su implementación de manera ordenada y planificada.

Que, mediante **Resolución Ministerial N°208-2024-VIVIENDA**; se aprueban las condiciones y requisitos de elegibilidad, admisibilidad a trámite y la evaluación de calidad técnica de las inversiones registradas en la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con la Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento, el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, los Planes Regionales de Agua Potable y Saneamiento, la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, la normatividad sectorial y de inversiones que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Que, según lo señalado por la **Directiva de Programa N°004-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR** aprobada por **Resolución Directoral N°002-2024-VIVIENDA/VMCS/DGPPCS**; señala como requisitos para la elegibilidad para el financiamiento de proyectos de inversión en materia de agua potable y saneamiento; la **aprobación de plano trazado y lotización**.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

[07] Planos				
[07.1] Planos generales				
[07.1.1] Archivo en AutoCAD - Civil 3D Base de datos de Plano Topográfico (Puntos Topográficos, Curvas de nivel, Lotización, Redes Existentes y Proyectadas)				
[07.1.2] Plano de Ubicación del Proyecto				
[07.1.3] Plano del ámbito de influencia del proyecto, delimitado				
[07.1.4] Plano topográfico (con planimetría en bajo relieve; BM's auxiliares en zona rural)				
[07.1.5] Plano Trazado y Lotización (Aprobado por la Municipalidad correspondiente)				

Fuente: Anexo N°02 del Directiva de Programa N°004-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Que, obra en el expediente administrativo el **plano trazado y lotización (folio 01)**; suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local Ing. Johel Iván Rojas Castillo con CIP N°139210; el mismo que contiene además el padrón de beneficiarios.

Que, efectuada la revisión de los instrumentos normativos citados en el presente informe se precisa que para que un proyecto de inversión en materia de agua potable y saneamiento sea considerado como un proyecto elegible para el financiamiento del Ministerio de Vivienda a través del programa PNSR, se requiere de la **aprobación de plano trazado y lotización**.

Que, la **aprobación de plano trazado y lotización** es sólo para los fines que establece la **Directiva de Programa N°004-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR** aprobada por **Resolución Directoral N°002-2024-VIVIENDA/VMCS/DGPPCS**.

Que, Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, informe N°1223-2024-MDL/GDTIL/JIRC e Informe Legal N° 0584-2024-OGAJ/MDL., y;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - APROBAR el PLANO TRAZADO Y LOTIZACIÓN para el financiamiento y ejecución del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE JESÚS MARÍA Y ANEXOS, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CON CUI N°2620447, en cumplimiento de los requisitos señalados en la Directiva de Programa N°004-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR aprobada por Resolución Directoral N°002-2024-VIVIENDA/VMCS/DGPPCS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ